RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO A FAVOR DE GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la prorroga de la "**Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de canalsur.es".** (Expte. EC/2-004/20.1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Innovación y Negocios y mediante Memoria de fecha 22 de diciembre de 2021 se inició procedimiento de prórroga del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 23 de diciembre de 2021 se acordó proponer a este órgano de contratación la prórroga del expediente del encabezamiento a favor de GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato suscrito en base al expediente denominado "**Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en los eventos y soportes de comunicación organizados por Canal Sur Radio y Televisión, S.A, y la comercialización de todos los soportes y medios digitales de CanalSur.es..".** (Expte. EC/2-004/20.1) a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.. para un nuevo periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en las mismas condiciones técnicas y jurídicas vigentes en la actualidad.

SEGUNDO: La cifra de Inversión Publicitaria Neta Garantizada (INPG) será de 4.187.483,46 € (IVA excluido) (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS), de acuerdo con los cálculos efectuados en base a los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

TERCERO: Esta prórroga se realiza a favor de la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.

CUARTO: Esta prórroga se notificará a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

QUINTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

Es copia auténtica de documento electrónico

No obstante, podrán optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico